



Al personal académico de carrera y asignatura que labore 20 h/s/m o más en la universidad a participar en el Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico 2008-2009

Objetivo

El programa tiene como propósito servir como un medio para evaluar y promover los ideales de calidad y excelencia que se han fijado en la UABC para estar acorde con el desarrollo y necesidades actuales de la sociedad, promoviendo las actividades de docencia, investigación, difusión, vinculación, gestión y apoyo psicopedagógico. Para ello, el programa considera el otorgamiento de premios económicos en reconocimiento a los académicos que ingresen al mismo en la medida en que sus actividades estén encauzadas hacia el logro de tales ideales.

Modalidades de ingreso

En su emisión 2008-2009 el programa tendrá 2 modalidades de ingreso: por asignación automática de nivel y por asignación de nivel en función de puntuación.

Asignación automática: Quienes opten por la modalidad de asignación automática, sólo tendrán que presentar su solicitud de ingreso al programa acompañada de constancia(s) de su(s) nombramiento(s) o solicitudes - del PROMEP y/o del SNI. También podrán actualizar su nivel anualmente, en caso de ser evaluados por dichas instancias durante el período posterior al cierre de la convocatoria.

Asignación por puntuación: Quienes opten por la modalidad de asignación de nivel en función de puntuación, deberán presentar su solicitud de ingreso al programa acompañada de la TIA correspondiente, así como la documentación probatoria de sus actividades realizadas durante el período a evaluar (2006-1 / 2007-2).

Actualización de nivel: Una vez asignado el nivel en función de puntuación, éste estará vigente por dos años, salvo en el caso de que el interesado obtenga alguna de las constancias que le permitan actualizar su nivel a través de la modalidad de asignación automática, actualización que se realizará a partir de que el interesado presente su(s) constancia(s) de PROMEP y/o del SNI.

Niveles asignados automáticamente:

Nivel	Requisitos
5	- Perfil PROMEP por dos períodos consecutivos y vigente (renovado durante el período evaluado) o - Perfil PROMEP (vigente) y miembro del SNI (I, II, III).
4	- Perfil PROMEP por dos períodos consecutivos y vigente (renovado fuera del período evaluado) o - Miembro SNI niveles II y III.
3	- Perfil PROMEP, vigente y otorgado durante el período evaluado o - SNI (I), vigente y otorgado durante el período evaluado o - Candidato a SNI y perfil PROMEP, vigentes.
2	- Perfil PROMEP, vigente (otorgado fuera del período evaluado) o - SNI (I), vigente (otorgado fuera del período evaluado).
1	- Solicitantes registrados a perfil PROMEP (en convocatoria PROMEP inmediata anterior [2007-2]) o - Candidato a SNI vigente.

Requisitos de permanencia:

Los académicos que soliciten ingreso al programa, a través de cualquiera de sus dos modalidades, deberán leer detenidamente y con anterioridad el Manual de Organización y Funcionamiento del Programa, así como cubrir también los siguientes requisitos:

1) Tener una antigüedad mínima de dos años como académico en la universidad, al 31 de marzo de 2008.

2) Impartir cursos formales o no formales durante la vigencia del Programa. En el caso de los cursos formales deberán sujetarse a los siguientes criterios, por semestre:

- Profesor de tiempo completo: carga mínima estatutaria según categoría (titular 14 h/s/m; asociado 16 h/s/m; asistente 18 h/s/m).

- Profesor de medio tiempo: carga mínima estatutaria según categoría (titular 10 h/s/m; asociado 12 h/s/m; asistente 15 h/s/m).

- Profesor de tiempo completo con perfil PROMEP o reconocimiento SNI: 10 h/s/m.
- Profesor de medio tiempo con perfil PROMEP o reconocimiento SNI: 5 h/s/m.
- Personal de asignatura: 20 h/s/m.

- Investigador de tiempo completo o medio tiempo: un curso.
- Técnico académico de tiempo completo o medio tiempo: un curso.

Los investigadores que decidan ingresar por la modalidad de asignación automática, habiendo presentado como único documento probatorio la(s) constancia(s) de su(s) nombramiento(s) del PROMEP, deberán cubrir mínimo 10 h/s/m., Docencia.

Es responsabilidad del académico observar el cumplimiento de su carga estatutaria al inicio de cada semestre para obtener el pago del premio económico.

En caso de que los investigadores y los técnicos académicos de carrera no impartan cursos formales en alguna unidad académica, para efectos de este programa se consideran como equivalentes las siguientes modalidades:

- Impartir la parte práctica de un curso formal durante un semestre.
- Impartir 20 horas mínimo en curso de posgrado durante un semestre.
- Se consideran como equivalentes a un curso formal, los cursos en diplomados, de capacitación, de actualización o de titulación, que sumen un total de 50 horas al semestre como mínimo.

3) Entregar la solicitud de ingreso al programa con los anexos y formatos indicados en el documento electrónico denominado Manual de Organización y Funcionamiento del Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico 2008-2009, así como los archivos electrónicos correspondientes, a más tardar a las 20:00 horas del día 24 de enero del año de 2008, en el centro de acopio regional de su campus.

Centros de acopios regionales:

Mexicali: Vicerrectoría, edificio de Investigación y Posgrado, Benito Juárez s/n, Mexicali, B. C.

Tecate: Dirección de la Escuela de Ingeniería, unidad universitaria, Tecate, B. C.

Tijuana: Vicerrectoría, unidad universitaria, Tijuana, B. C.

Ensenada: Vicerrectoría, unidad universitaria, Ensenada, B. C.

Proceso de evaluación:

El procedimiento de evaluación busca que el cuerpo académico de la universidad participe como evaluador y evaluado, a través de la participación en comités responsables de valorar la calidad, pertinencia, productividad y trayectoria del desempeño de los académicos que soliciten su ingreso al programa. Los integrantes de dichos comités evaluarán la tendencia que muestren las actividades realizadas por los solicitantes hacia la consecución de los ideales de excelencia de la UABC. Los comités de evaluación se integrarán por un presidente, un secretario, y cuatro académicos por área de conocimiento y función.

Monto y vigencia:

A cada académico que ingrese al programa se le otorgará un premio económico que representa un porcentaje de su salario tabular vigente al 1º de abril de 2008, de acuerdo con los niveles que a continuación se indican:

Nivel 1. 15 por ciento del salario tabular correspondiente a la categoría y nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

Nivel 2. 20 por ciento del salario tabular correspondiente a la categoría y nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

Nivel 3. 30 por ciento del salario tabular correspondiente a la categoría y nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

Nivel 4. 40 por ciento del salario tabular correspondiente a la categoría y nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

Nivel 5. 50 por ciento del salario tabular correspondiente a la categoría y nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

A las cantidades anteriores se les incrementará un 30% en virtud de que el programa estará vigente durante 2008-2009 y se está considerando como base el salario tabular de 2008.

Los premios económicos a que se refiere este programa serán entregados en parcialidades que integrarán mensualidades y con cheque especial.

El programa de premios tiene una vigencia bienal y está sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Los académicos que ingresen al programa recibirán las parcialidades del premio en su unidad de adscripción durante veinticuatro meses, del 1ro. de abril de 2008 al 31 de marzo de 2010. La entrega del premio se suspenderá si el académico deja de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y en el Convenio, salvo en los casos previstos en la normatividad aplicable, o se cancelará si causa baja de la universidad. No se dará curso a la solicitud que esté apoyada en documentación falsa o alterada o se presente sin los requisitos de organización establecidos en el Manual del Programa. De igual manera, se cancelará el premio si éste ya ha sido otorgado.

Mayores informes: Las personas interesadas en ingresar al programa deberán solicitar en la Dirección de su unidad de adscripción un ejemplar electrónico del documento Manual de Organización y Funcionamiento del Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico 2008-2009, en donde se incluyen los procedimientos y formatos de este programa. Asimismo, ese documento podrá obtenerse a través de Internet, consultando la página electrónica de la universidad <http://www.uabc.mx>

Atentamente

Rector

Dr. Alejandro Mungaray Lagarda

Mexicali, Baja California, 16 de octubre de 2006.
"Por la realización plena del hombre"